

**SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA PROMOVER UNA VIDA ACTIVA
Y SALUDABLE EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo Prioritario:	OP. 02. Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes.
Lineamiento de la política:	Lin. 02.05. Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación, deporte, juego y prácticas que promuevan una vida activa y saludable de los niños, niñas y adolescentes.
Descripción del servicio:	<p>El Minedu, en el marco de la política educativa, fortalece en la escuela la educación física y la práctica deportiva y recreativa orientada a la formación integral de los estudiantes de la Educación Básica, para lo cual la DEFID asume el rol fundamental de generar los soportes pedagógicos que aseguren una implementación curricular eficiente y efectiva del área de educación física en las instituciones educativas de los diferentes niveles y modalidades de la educación básica.</p> <p>El servicio se refiere a la implementar desde las instituciones educativas de la Educación Básica el incremento de la práctica de actividades física, deportivas y recreativas a través del área curricular de Educación Física orientada a la formación integral de los estudiantes, para lo cual la DEFID asume el rol fundamental de generar los soportes pedagógicos que aseguren una implementación curricular eficiente y efectiva para una vida activa y saludable de la población en general a través de la implementación de 3 horas de educación física establecidos en el currículo nacional.</p> <p>Este servicio promueve en el estudiante el desarrollo de competencias y capacidades para su desenvolvimiento de manera autónoma a través de su motricidad, asume una vida saludable e interactúa a través de sus habilidades sociomotrices.</p> <p>La realización de la actividad física de manera obligatoria en las IIEE marca el inicio de una actividad diaria permite reducir los niveles de estrés, obesidad y sedentarismo, en la cual se desarrolla los procesos de formación de las NNA y contribuye a que las niñas, niños y adolescentes practiquen una vida activa y saludable para su bienestar, cuidado de su cuerpo e interactúen respetuosamente en la práctica de distintas actividades físicas, cotidianas o deportivas.</p>
Proveedor del servicio:	Ministerio de Educación, DRE/UGEL de los Gobiernos Regionales.
Receptor del servicio:	Niñas, niños y Adolescentes de Educación Básica Regular.
Alcance:	Nacional

Estándar de cumplimiento	Fiabilidad
Descripción del estándar:	El servicio debe entregarse en un mínimo de 3 horas semanales, de acuerdo con los lineamientos y parámetros establecidos en la normativa vigente del sector.
Indicador:	<p>Porcentaje de instituciones educativas públicas de la Educación Básica que asignan 3 horas semanales de Educación Física.</p> <p>Tipo: Calidad</p>